D. Ramón Urmeneta
" Ygnacio Albasoro
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Esteban Yribar
" Juan López
" José Manuel Urcelay
" José Eguibar

Cuentas aprobadas

Cuentas

Arbitrio

Lesión

En la villa de Vergara á

Cuatro de Junio de mil novecientos y tres se reunieron en la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, por presencia de mi el infrascrito Secretario, y después de hacer constar, que los demás miembros de esta Corporación, han manifestado oportunamente las causas porque no han asistido a la sesión, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada, tomando enseguida los acuerdos siguientes.

Se enteró esta Corporación municipal, por la lectura del oficio de la Excma. Diputación provincial de Guipuzcoa de 14 de Mayo último, de que habian sido aprobadas las Cuentas municipales de Vergara correspondientes al año de 1901, y se acordó que conste en acta.

Acordaron la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas, disponiendo su pago a saber: una de 56,50 pesetas de D. Juan López de oficios timbrados, edictos, reglamento de panaderia y demas conceptos: otra de los Sres. Vergara y Arregui Zarauta y C.ª de 90 pesetas de un tirante de hierro para una armadura de labradero de Mirpelotz y tres certificados de D. Ignacio Asparren importe de las obras de los lavaderos a saber: uno manifestando que puede abonarse a la compañia del Ingeniero D. Francisco Ayo por obras ejecutadas en el nuevo lavadero de Zubieta la cantidad de 9718,55 pesetas: otro por obras del lavadero de Mirpelotz importante 2778,72 pesetas y otro relativo al de Zubieta ascendiendo á 800,13 pesetas.

Enterada de que en el último mes de Mayo la Alhondiga por sus arbitrios habia producido 7289,64 pesetas y el matadero por los suyos la suma de 960,72 pesetas, y aprobandolos ambos estados expedidos por D. Clemente Arbe, se acuerda dar ingreso en caja ambas cantidades por medio de los correspondientes cargaremes.

Dióse cuenta de que el jueves de la semana próxima, es la festividad de Corpus Christi; y en su vista se dispuso que la sesión se celebre el miercoles 10 del actual, publicando este acuerdo por edicto según está prevenido.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Ygnacio Aldasoro

Cristobal Arrese

Juan Ortueta

Angel Migica

Esteban Ygnar

Juan Lopez

Marcial Echaniz

Jose Egubor

El Secretario.
J. Ramon de Oyarzide

D. Ramón Urmeneta
" Ygnacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Migica
" Esteban Ygnar
" Marcial Echaniz
" Juan López
" José Egubor

Pobre

En la villa de Pergara á

diez de Junio de mil novecientos y tres, se reunieron en la sala Consistorial en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, por ausencia de mi el infrascrito Secretario y después de hecho constar, que los demás miembros de esta Corporación, han manifestado las causas por que no han asistido á la sesión, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

La Comisión de Beneficencia de este municipio dá cuenta de haberse enterado de la situación en que se encuentra Serafin Elorza de esta vecindad, y manifiesta la